

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre once (11) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620190016300
Demandante: Idime S.A.
Demandado: Corporación Nuestra IPS

Atendiendo el escrito que antecede y por ser absolutamente procedente, el Despacho dispone:

Requírase a la EPS MEDIMAS, para que, a la mayor brevedad posible, indique el trámite dado al oficio No 0909 del 18 de junio del 2019, radicado en dicha dependencia el 24 de enero del 2020. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO